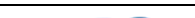


 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 sgi SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			

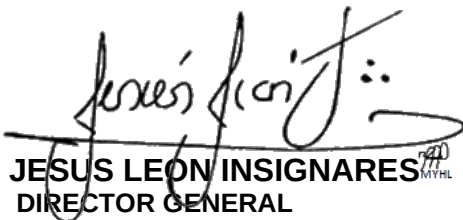
El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere contratar los servicios profesionales como prestar los servicios profesionales como abogado magister en derecho administrativo para que asesore a la oficina jurídica en todas las actividades que se requieran en los procesos de adquisición de bienes y servicios, y asuma la defensa y representación de la entidad en los procesos judiciales que le sean asignados; apoyar en todas actividades del resorte de la oficina jurídica acordes con el objeto contractual que le sean asignadas.

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades y metas establecidas en el actual Plan de Acción y específicamente, las necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 05 de enero de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998.


JESUS LEON INSIGNARES
 DIRECTOR GENERAL


MILENA CABALLERO
 JEFE DE TALENTO HUMANO